

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAGAN

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Magán sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Magán, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante la señora Tesorera en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Actuación que se notifica: Diligencia de embargo bienes inmuebles

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
FERNANDEZ OLIVARES SONIA	02906100G	FO0002	2010	BASURA	28,09
FLORES MORENO RAQUEL	46894135X	FM0011	2010	BASURA	5,61
GARDUÑO CASQUETE JACINTO	11803872L	GC0028	2010	BASURA	28,09
GOMEZ GIL LUISA ESMERALDA	53045785B	GG0028	2010	BASURA	28,09
GONZALEZ MIGUEL ISRAEL	49009341K	GM0015	2010	BASURA	28,09
MARTINEZ RIOS DAVID	47527755A	MR0010	2010	BASURA	24,51
PEREZ JEREZ CARLOS ENRIQUE	03852078S	PJ0003	2010	BASURA	28,09
POZO BLANCO CARMEN	50072949V	PB0006	2010	BASURA	28,09
PRADILLOS MARQUEZ MARIO	02253897N	PM0019	2010	BASURA	28,09
RUIZ GARCIA ISABEL	50286186K	RG0020	2010	BASURA	28,09
SANCHEZ PEREZ JOSE ANTONIO	05286037Q	SP0011	2010	BASURA	28,09
VALDIVIESO NUÑEZ PEDRO ENRIQUE	03825601B	VN0001	2010	BASURA	28,09

Magán 7 de noviembre de 2011.- La Tesorera (firma ilegible).

N.º I.-10539